

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.941

LEY 2941

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2941

LEY 2941

Adquisición del mobiliario para los Tribunales de San Nicolás.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Destinase la cantidad de diez mil pesos para el mueblaje de la nueva casa de los Tribunales de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, distribuyendo esta suma en la siguiente forma:

m/n

Para la Cámara de Apelaciones $ 3.000.

Para el Juzgado en lo Civil y Comercial $ 3.000.

Para el Juzgado en lo Criminal $ 3.000.

Para lo Ministerios Públicos $ 1.000.

Suma $ 10.000.

ARTÍCULO 2°. Esta suma se pagará de Rentas Generales y se imputará a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2941. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).